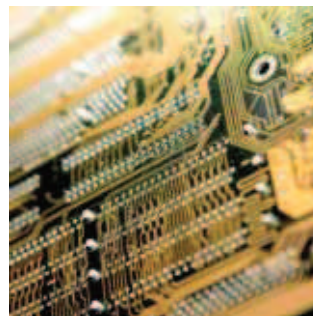
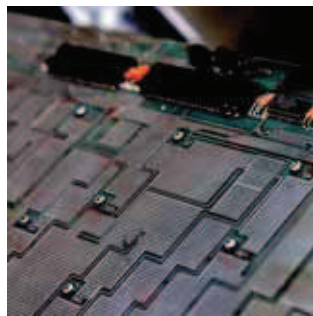


Las responsabilidades de los productores de aparatos eléctricos y electrónicos en materia de reciclaje



Europa está realizando una apuesta decidida por la economía circular, mediante la reutilización y reciclaje de los aparatos eléctricos y electrónicos, como sector estratégico para la economía. La nueva Directiva 2012/19/UE, entre otros aspectos, ampliaba la responsabilidad de los actores que intervienen en su ciclo de vida, contemplando medidas que garantizaran la trazabilidad y tratamiento de los residuos.

En España la Directiva ha sido transpuesta en el Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), que adapta la normativa a la Directiva y a la Ley de Residuos y Suelos Contaminados 22/2011, regulando la práctica totalidad de las fases de la gestión de los RAEE.

Bajo la consideración de la responsabilidad ampliada del productor, y del principio de que quien contamina paga, los costes de gestión de los residuos deben ser financiados por los productores de los aparatos, desde su recogida, hasta su correcta descontaminación y tratamiento.

Se considera productor a cualquier persona física o jurídica que, con independencia de la técnica de venta utilizada, fabrique o comercialice aparatos bajo su propia marca, aunque estos hayan sido fabricados por terceros, tanto en España como en otros países. Además de estar inscritos en el Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (REI-RAEE), los productores tienen una serie de obligaciones legales, cuyo incumplimiento puede derivar en importantes sanciones.

- Declaración trimestral de las cantidades de aparatos puestas en el mercado a través del REI-RAEE.
- Marcaje de los aparatos con el símbolo identificativo establecido por la normativa.
 - * Adopción de las medidas necesarias para la recogida selectiva y la adecuada gestión de los RAEE generados por sus aparatos puestos en el mercado, a excepción de los que se destinen a su reutilización.
- Identificación de los RAEE mediante etiqueta electrónica, de modo que se garantice la trazabilidad de los residuos.
- Inclusión del número de registro en las facturas de productor a distribuidor.

Se establece además la creación de una Plataforma Electrónica en la que se incluirán los datos de la recogida y gestión de los RAEE, financiada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los productores, y de una Oficina de Asignación de Recogidas para organizar la recogida desde los lugares de acopio, bajo supervisión de la Administración.

Para dar respuesta a los requisitos que los productores deben cumplir, las empresas pueden adherirse a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor como **ECOTIC**, delegando en esta entidad numerosos aspectos.

- Gestión de los aparatos al final de su vida útil incluyendo la recogida en las instalaciones del productor o Centro de Agrupamiento de Carga, el transporte y almacenaje, y el tratamiento en planta.
- Realización de los trámites administrativos incluyendo el alta en el registro de productores de aparatos.
- Información al Registro de Establecimientos Industriales en el apartado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (REI-RAEE).

- Declaración de producción a través de nuestra plataforma encargándonos de subir las declaraciones al registro del Ministerio.
- Cumplimiento de los requisitos de reutilización de los aparatos, siempre y cuando resulte posible.

ECOTIC es además una de las entidades fundadoras de WEEE Europe, empresa conjunta con sede en Múnich, que permite a los productores y otros actores del mercado cumplir con los diversos requisitos nacionales a través de un sistema de ventanilla única en toda la Unión Europea.

Con ello, las empresas aseguran el cumplimiento normativo de la gestión de los RAEE, optimizando sus recursos y asegurando su compromiso con la sostenibilidad del medio ambiente. ●



Jordi Julian
Director de Proyectos y Clientes
Fundación ECOTIC